CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO

891. ORDEN № 631 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN ADMITIDOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019.

ORDEN DEL CONSEJERO

Examinados los recursos de reposición interpuestos contra la resolución del consejero de Infraestructuras y Urbanismo n.º 46, de fecha 22 de julio de 2019 (Bome n.º 5672, de 26 de julio), por la que se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos para la concesión de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes a la convocatoria del **segundo semestre de 2018** y **primer semestre de 2019**, y en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante la citada resolución se aprobaron las listas definitivas de las subvenciones solicitadas para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al período señalado, incluyendo las concedidas y las desestimadas, así como, en este último caso, los motivos denegatorios.

SEGUNDO.- Contra la citada resolución, publicada el 26 de julio de 2019 en el Bome y en el tablón de anuncios de Emvismesa, se han interpuesto varios recursos de reposición solicitando la concesión de la subvención con carácter urgente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por resolución del entonces consejero de Fomento nº. 2019000564, de 7 de marzo de 2019 (Bome nº 5635, de 19 de marzo), se convocaron las subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al **segundo semestre de 2018** y **primer semestre de 2019**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.m del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- La competencia para resolver los presentes recursos corresponde al consejero de Infraestructuras y Urbanismo. El criterio undécimo, apartado 3, de la citada convocatoria establece que la resolución que ponga fin al procedimiento agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7443/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNO.- Aprobar la relación de recursos de reposición admitidos que se inserta en el **anexo** que acompaña a esta Orden, correspondiente al **segundo semestre de 2018** y **primer semestre de 2019**.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria **2019.06.23101.48900**, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito con cargo a la misma, por un importe de 1.000.000,00 €.

DOS.- La percepción de la subvención por parte de los solicitantes beneficiarios no supone automáticamente la concesión de la subvención para el segundo semestre de 2019, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Según el criterio decimoquinto, apartado 4, el plazo para la presentación de los recibos correspondientes a las mensualidades objeto de subvención será el mayor de los siguientes:

BOLETÍN: BOME-B-2019-5700 ARTÍCULO: BOME-A-2019-891 PÁGINA: BOME-P-2019-2968

- a) Para las mensualidades de julio a diciembre de 2018, **treinta días naturales** contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios.
- b) Para las mensualidades de enero a junio de 2019, hasta el 31 de julio de 2019 si la lista de beneficiarios se publicase antes del 15 de julio y transcurridos treinta días tras la publicación si ésta se produjese con posterioridad al 15 de julio.

Transcurrido dicho plazo, comenzará el procedimiento de reintegro de la subvención.

CUATRO.- Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que contra esta Orden puede interponerse **recurso contenciosoadministrativo** en el plazo de **dos meses** contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

CINCO.- Ordenar la **publicación** de esta Orden, en la que se inserta la relación de recursos admitidos, en el tablón de anuncios del órgano instructor y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el criterio tercero, segundo apartado, de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

ANEXO LISTADO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN ESTIMADOS

Baremo	Exp.	Nombre y apellidos	DNI / TR	Domicilio	Alquiler	Subvención mensual	Fecha recurso	Subv. a pagar	Recibos
718,32	7	ZAHRA RAMI	X33****W	Alférez Díaz Otero ***	470,00 €	88,65€	31/07/2019	348,48 €	12
416,92	68	MIMOUNT CHAMLAL BENKOULLA	*****019G	Del Bierzo, ***	450,00 €	275,00€	02/08/2019	3.300,00 €	12
479,07	144	MIMOUN DRIS EL MOHATAR	45****8N	Avda. Reyes Católicos, ***	269,87 €	31,72€	31/07/2019	380,64 €	12
569,09	150	SHEREZADE ALI HAMED	4****60A	Orense, ***	475,00 €	194,49€	06/08/2019	2.333,88 €	12
645,35	180	OMAR MOHAMED MIMUN	***8281**	Mar Chica, ***	480,00 €	1,66 €	01/08/2019	19,92 €	12
583,1	218	MIMON MOHAMED MOH	**87***7G	Murcia ***	400,00 €	275,00€	29/07/2019	2.750,00 €	10
391,56	14	YAMINA MOHAMED MOHAMED	4529****	Alonso Martín ***	404,72 €	269,69€	19/08/2019	568,08 €	12
248,22	134	FATIMA BENHBABOU	Y27**7***	Teniente Coronel Avellaneda ***	350,00 €	248,22	05/09/2019	1.489,32 €	6

Melilla 29 de octubre de 2019, El Consejero de Infraestructuras y Urbanismo, Rachid Bussian Mohamed